Resolución Directoral

Nº 195 -2013-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, **29 AGO. 2013**

VISTOS:

Los Memorándums Nos. 783 y 857-2013-MINCETUR/COPESCO-UOBRAS de fechas 23 de julio y 15 de agosto de agosto de 2013, Los Memorándums Nos. 513 y 514-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP ambos de fecha 27 de agosto de 2013, el Informe N° 067-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG de fecha 27 de agosto de 2013, el Informe N° 140-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 27 de agosto de 2013, el Informe Nº 100-2013-MINCETUR/COPESO-AL-SELGL de fecha 29 de agosto de 2013 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 05-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 10 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, con Memorándums Nos. 785 y 857-2013-MINCETUR/COPESCO-UOBRAS de fechas 23 de julio y 15 de agosto de agosto de 2013, la Unidad de Obras solicita la contratación del servicio para la subsanación de defectos constructivos de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Pucusana", así como la contratación del servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Exposición Permanente del Atractivo: Museo de Arte de Lima – MALI – Culminación de Obra";

Que, con Memorándums Nos. 513 y 514-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP ambos de fecha 27 de agosto de 2013, el Área de Planificación y Presupuesto emitió la Certificación Presupuestaria y la Constancia de Crédito Presupuestario por los importes respectivos, para la contratación del servicio para la subsanación de defectos constructivos de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Pucusana", así como la contratación del servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Exposición Permanente del Atractivo: Museo de Arte de Lima – MALI – Culminación de Obra";

Que, con Informe N° 067-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG de fecha 27 de agosto de 2013, el Encargado de Logística concluye y recomienda la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2013 (PAC 2013) de los siguientes procesos de selección:

Objeto	Valor Referencial	Tipo de Proceso
contratación del servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Exposición Permanente del Atractivo: Museo de Arte de Lima – MALI – Culminación de Obra"	S/. 251,722.32	ADP
contratación del servicio para la subsanación de defectos constructivos de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Pucusana"	S/. 229,555.63	ADP

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimiento para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior (...)";

Que, en el caso de autos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección detallados en el cuarto considerando, lo que resulta procedente, toda vez que tal supuesto se encuentra previsto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo que además se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, tal como consta de la información proporcionada mediante Memorándums Nos. 513 y 514-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP ambos de fecha 27 de agosto de 2013;

Que, la referida modificación debe seguir la forma prevista en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y Resolución Ministerial 314-2011-MINCETUR/DM que designa a la Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir los procesos de selección Adjudicación Directa Pública que tienen como objeto:

- La contratación del servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Exposición Permanente del Atractivo: Museo de Arte de Lima – MALI – Culminación de Obra" con un valor estimado de S/. 251,722.32 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Veintidós con 32/100 Nuevos Soles).
- La contratación del servicio para la subsanación de defectos constructivos de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Pucusana" con un valor estimado de S/. 229,555.63 (Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 63/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Administración de Plan COPESCO Nacional queda encargada del registro electrónico de la presente Resolución y su Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA SUSANA ANFOSSI MIRANDA
Directora Ejecutiva
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 290145 - PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR (A1)

C) SIGLAS : COPESCO

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
60	1 - SI	0 - NO	[redacted]	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	99	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL ATRACTIVO TURÍSTICO MUSEO DE ARTE DE LIMA – CULMINACIÓN DE LA OBRA" – SNIP 142827	99999999926967	187 - SERVICIO	1.00	251,722.32
61	1 - SI	0 - NO	[redacted]	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	99	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE PUCUSANA"	99999999926967	187 - SERVICIO	1.00	229,555.83

Plan COPESCO Nacional - LOGISTICA R.C.M.G. - MINCETUR